



1433-CPMSFLO-PRESUPUESTO

Florencia, 21 de Abril de 2026

INPEC 21-04-2026 10:27
Al Contestar Cite No.: 2026IE0082341 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1433 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANGELICA MARIA CORREA CERQUERA
DESTINO 1433 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIA DOLORES DIAZ ALARCON
ASUNTO CONCEPTO
OBS CONCEPTO FINANCIERO PARA INICIAR PROCESO DE SELECCION PARA EL SUMINISTRO A
PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE

2026IE0082341



Señor

DANNY LEONARDO OSPINA MARTINEZ

Responsable Proyecto Productivo Asadero CPMS Florencia
Ciudad

Ref.: **Oficio No. 2026IE0062855 del 24/03/2026**
Oficio No. 2026IE0062856 del 24/03/2026
Oficio No. 2026IE0063790 del 25/03/2026

ASUNTO: **CONCEPTO FINANCIERO**

Atento Saludo,

De acuerdo con el Oficio de la Referencia, me permito de conformidad con las funciones inherentes al Área Presupuestal sobre la aplicación de las Normas Tributarias, que en lo competente al proceso de Estudios Previos e Invitación Publica cuyo Objeto será EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA.” con Presupuesto Asignado de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$23.856.800,00) M/CTE**; se absolverán en el marco de la Normatividad Tributaria Vigente los siguientes indicadores financieros:

CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA.

CDP No. 5326 del 25/03/2025 por \$ 968.000,00
No. 5426 del 25/03/2026 por \$14.008.800,00
No. 5526 del 25/03/2026 por \$ 1.200.000,00
No. 5625 del 25/03/2026 por \$ 7.200.000,00
No. 5726 del 25/03/2026 por \$ 480.000,00

Valor Total: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$23.856.800,00) M/CTE;

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

TARIFA LOS RUBROS **A-05-01-01-001-001** OTROS MINERALES, **A-05-01-01-002-001** CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; **A-05-01-01-002-002** PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS; **A-05-01-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; **A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) materia prima Asadero, DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA ART. 130 LEY 633 DE 2000. SEGÚN CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 DEL 13 DE ENERO DE 2026, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA

1. CONCEPTO RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS
- Para obligados a declarar renta (Art. 401 del Estatuto Tributario y Art. 1, Decreto 2418 de 2013, Art. 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016). BASE: ≥ 27 UVT; TARIFA: **2.5%**
 - Para no obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras") (Art. 401 del Estatuto Tributario y Art. 5, Decreto 1020 de 2014, Art. 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016). BASE: ≥ 27 UVT; TARIFA: **3.5%**

RETENCIONES EN LA FUENTE A TÍTULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2. CONCEPTO RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS
- Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por mayor de productos alimenticios. Cód. Activ. **4631**; BASE: **27 UVT** TARIFA: ***1000** - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016)
 - Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. Cód. Activ. **4711**; BASE: **27 UVT** TARIFA: **5*1000** - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016).
 - Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. Cód. Activ. **4719**; BASE: **27 UVT** TARIFA: **6*1000** - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016).
 - Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. Cód. Activ. **4755**; BASE: **27 UVT**; TARIFA: **6*1000** - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016)
 - Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Cód. Activ. **4669**; BASE: ≥ 27 UVT; TARIFA: **7*1000** - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016)

CONTRIBUCIONES

1. CONCEPTO ESTAMPILLA P/RODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
- Contratos que se celebren con entidades oficiales (Libro IV, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanzas
 - 021 de 2017 – Estatuto de Rentas Departamental, en cumplimiento de la Ley 1301 de 2009) BASE: **Valor Total**; TARIFA: **3%**

Observación: El CPMS FLORENCIA se reserva la disposición del Decreto 1625 de 2016: Artículo 1.2.4.6. Manejo administrativo de las retenciones. Con el fin de facilitar el manejo administrativo de las retenciones, los retenedores podrán optar por efectuar retenciones sobre pagos o abonos cuyas cuantías sean inferiores a las cuantías mínimas establecidas en los artículos 1.2.4.4.1 y 1.2.4.9.1 de este Decreto.

El Presente Concepto se elabora en cumplimiento del numeral 5.3.2 -Concepto Financiero- del Manual de Contratación del INPEC con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

Atentamente,



ANGÉLICA MARIA CORREA CERQUERA

Responsable de Presupuesto Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia

Fecha: 21 de Abril de 2026

Archivo: D:\Documentos Contratación\Contratos 2026\Proceso Proyecto Asadero